SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10 minutos.)

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Senador Penadés ha planteado un conjunto de inquietudes vinculadas con la evolución de las relaciones y negociaciones con Argentina, y su estado actual. Asimismo, el señor Senador Pasquet quisiera saber acerca de la misión en Vietnam y sobre el acuerdo que amparaba la eventual inversión en el país de la empresa Aratirí. En realidad, desearía saber si el Tratado con Inglaterra comprendía a esta empresa ya que su sede estaba ubicada dentro de la Commonwealth.

Por supuesto que el señor Ministro puede ordenar esta agenda como estime pertinente.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado la invitación, con el fin de abordar estos temas.

Consideramos que los Acuerdos con Argentina han sido de enorme importancia y significan definitivamente un sustancial aporte a las relaciones bilaterales entre los dos países.

En la última visita del Presidente Mujica a la República Argentina se firmaron once acuerdos y una declaración conjunta. Estos puntos tienen que ver con: la ratificación de la Resolución N° 02/07 dictada por la Comisión Administradora del Río Uruguay; el Acuerdo para la cooperación entre Gendarmería Nacional Argentina y la Policía Nacional de Uruguay; el Acuerdo Operativo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre el Ministerio del Interior de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay; un Acuerdo Operativo entre el Ministerio del Interior de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay sobre Control Integrado Migratorio; un Acuerdo Marco para el Desarrollo del Proyecto de Regasificación de Gas Natural Licuado; un Acuerdo Marco para la Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Geología y Minería entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay; un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay; el Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación Técnica en Agricultura, Ganadería, Forestación, Agroindustria y Desarrollo Rural; Consorcio Gas Sayago Enarsa Proyecto GNL del Plata; el Acta Constitutiva de la Comisión Binacional para la Candidatura Conjunta de la Organización del Mundial de Fútbol 2030 y el Acta Constitutiva de Creación del Consejo Empresarial Argentino Uruguayo.

La declaración conjunta de ambos países incluye temas fundamentales en la relación bilateral, tales como los dragados del Canal Martín García y del Río Uruguay y los relativos a energía -puntualmente Salto Grande- y hace una referencia a los acuerdos logrados.

Es obvio que Uruguay y Argentina han continuado con negociaciones. En este sentido, se ha trabajado sobre temas de energía, telecomunicaciones, desarrollo social y educación y cultura.

La declaración de Buenos Aires retoma los temas del monitoreo integral del Río Uruguay. Uno de los más importantes acuerdos alcanzados entre ambos países se centró en una propuesta inicial de nuestro país sobre un protocolo ambiental que, luego de su transformación y evolución, se convirtió en un monitoreo integral del Río Uruguay sobre bases científicas. Sin lugar a dudas, esto dará las máximas garantías a ambos países.

En la declaración conjunta también se tomó nota de la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de servicios de consultoría para realizar el proyecto de dragado y balizamiento del río, desde el kilómetro cero hasta el 187, con uno a 23 pies de navegación y 25 de profundidad.

Con relación a los temas vinculados a la Comisión Administradora del Río de la Plata y en cumplimiento de lo acordado por los Ministros el 16 de marzo, se estableció que el dragado del Canal Martín García será "a 34 pies al 0 de marea, sin perjuicio de prever alcanzar profundidades mayores cuando así se alcance en el Canal Emilio Mitre". La CARP ha concluido la elaboración del pliego de condiciones para la preclasificación de empresas interesadas en participar en la licitación pública internacional.

Ya nos referimos a los temas de la energía.

En lo que a cuestiones económicas y comerciales refiere, prácticamente se resolvieron todos los asuntos pendientes en materia de licencias no automáticas con la República Argentina, excepto en ocho casos, relacionados fundamentalmente con el sector textil. A este respecto, la Comisión Bilateral de Asuntos Comerciales y los grupos de monitoreo han llevado adelante un trabajo permanente, que ha permitido ir resolviendo estos asuntos. Obviamente que el encuentro presidencial entre ambos mandatarios sirvió también para ponernos al día en el tema de las licencias no automáticas.

En materia industrial se está trabajando sobre iniciativas de integración productiva en sectores tales como el electrónico, el metal mecánico, el bio y nanotecnológico, el automotor y autopartes, el agroalimentario y el textil.

Se firmó el Acta Constitutiva del Consejo Empresarial Argentina Uruguay. Este Consejo estará integrado por empresarios representativos en la relación económico-comercial bilateral y tendrá un Comité Ejecutivo.

Se acordó otorgar una promoción comercial conjunta en el sector del *software* y se concertó sobre la integración productiva de la Cuenca del Río Uruguay.

También se celebró un acuerdo en materia de pesca para contribuir a la recuperación del recurso merluza.

En telecomunicaciones se acordó coordinar el uso de frecuencias de radio y televisión entre ambos países, así como asignar frecuencias para televisión digital en la banda UHF y proceder a resolver las eventuales diferencias que pudieran existir en las bandas AM y FM. Se ha dejado constancia de los avances de los Comités de Integración de Frontera, Codefro, respecto de la facilitación fronteriza.

En materia de integración física se acordó implementar el plan de acción para la rehabilitación de los servicios ferroviarios de pasajeros y la construcción de un puente internacional entre las localidades de Monte Caseros, provincia de Corrientes, y Bella Unión, para lo cual se encomendó a la Caru que lleve a cabo los estudios necesarios para la realización de la obra. Se convocó a una reunión de expertos para analizar los temas de educación y también se acordaron temas de cooperación en materia de cultura. Se abordó lo relativo a trabajo, empleo y seguridad social, así como a justicia y seguridad. Con respecto a este último aspecto ya hemos leído los diferentes acuerdos de los Ministerios del Interior.

Se tomó nota de la realización, en setiembre, de una reunión de directores nacionales del Centro Argentino-Brasileño de Biotecnología. La propuesta de integración de Uruguay será presentada en la próxima reunión del Consejo binacional, algo que fuera largamente anhelado por nuestro país y que llevó mucho tiempo de negociación. También se profundizó la cooperación antártica.

Por otra parte, se consideró el tema relativo a la sede del Mundial de Fútbol del año 2030, planteándose una Comisión binacional para impulsar la candidatura.

En temas políticos, fundamentalmente, se consideró nuestro apoyo a los legítimos derechos de Argentina sobre la disputa de soberanía de las Islas Malvinas.

En todos estos temas se constataron avances o resultados concretos luego de la Declaración de Anchorena del 2 de junio del año pasado. En esa oportunidad se hizo una enumeración de todos estos asuntos y si uno repasa la agenda bilateral que nos trazamos entonces, podrá constatar que hemos logrado gran parte de los objetivos planteados. Quedaría un tema que hasta la semana pasada ha estado en negociaciones en el marco de la Caru y que tiene que ver con los desarrollos portuarios de Nueva Palmira. Sin perjuicio de las ampliaciones que pueda realizar el Vicepresidente de la Caru, debo decir que Uruguay ha señalado que ya ha otorgado toda la información requerida por la República Argentina y, por tanto, entiende que es suficiente para la consideración del tema por parte de ese país, fundamentalmente de las empresas Belwood y Cartisur. A todo esto hay que agregar los acuerdos firmados en materia de servicios ferroviarios entre Argentina y Uruguay durante el reciente encuentro de los Presidentes en Salto. Si hacemos un repaso desde el año pasado hasta el presente, encontraremos sustanciales avances en todas las áreas estratégicas para el país.

Quisiera que el Subsecretario, señor Roberto Conde, realizara las ampliaciones del caso ya que él participó de estas negociaciones durante un día más que quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovechamos para dar la bienvenida a la delegación ya que, por haber pasado rápidamente de una agenda a otra, omitimos hacerlo al comienzo de la sesión.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Simplemente, quiero agregar un detalle a la completa descripción que ha realizado el señor Ministro, que tiene que ver con el párrafo contenido en la declaración de Buenos Aires con respecto a los plazos que están corriendo en cuanto al efectivo llamado a licitación pública internacional para la precalificación de empresas con motivo del dragado de los canales de la zona de Martín García. Para nosotros esos plazos tienen una fecha máxima de consulta a los respectivos Ministerios de Transporte y Obras Públicas de Uruguay y de Planificación en Argentina, que vence el 10 de setiembre. Asimismo, de acuerdo con la Declaración, los plazos máximos para el efectivo llamado al dragado estarían corriendo entre el 11 y el 25 de setiembre. Es entre esas fechas que tiene que quedar efectivizado el llamado a precalificación de empresas.

Debido a que este detalle no había sido mencionado y este tema ya ha sido publicado en la prensa es que quisimos aclararlo.

SEÑOR MINISTRO.- Obviamente, este es un somero repaso de los acuerdos que hemos alcanzado. Estamos en condiciones de brindar mayores detalles de los mismos si es que así lo requieren los señores Senadores o, quizás, repasar lo más gráficamente posible su contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores tienen alguna interrogante específica sobre alguno de los acuerdos, la Mesa propone que la planteen ahora para que el detalle de los mismos la incluya.

SEÑOR PENADÉS.- Sin perjuicio del análisis realizado por el señor Ministro sobre los acuerdos firmados en Buenos Aires en la última Cumbre de Presidentes, me gustaría conocer su opinión con respecto a la trascendencia de la misma. A mi juicio, esa reunión avanza sobre una relación con la República Argentina que estaba congelada desde el conflicto por las papeleras. Me gustaría saber si eso es así.

Por otro lado, me pregunto si esto implica un cambio de estrategia en la política exterior uruguaya, porque la llevada adelante por el Gobierno anterior con respecto a la República Argentina -o por lo menos así fue visto por los observadores- consistió en congelar las relaciones y tener una mínima comunicación en los planos bilaterales de los más diversos asuntos en los que hoy parecería lograrse un acuerdo en la reunión realizada en Buenos Aires. Del relato que hace el señor Ministro acerca de los acuerdos logrados en Buenos Aires se puede decir que los hay de diferente trascendencia y me gustaría que él comentara cuáles son los que entiende estratégicamente relevantes para Uruguay. Me parece que hay diversas categorizaciones en esos acuerdos y quisiera poner el énfasis en dos de ellos. Uno, tiene que ver con los temas de regasificación, que me parecen

trascendentes y quisiera conocer los detalles, sobre todo porque están encuadrados en el marco de una relación bastante conflictiva como es la que ha tenido nuestro país con la República Argentina sobre el tema del gas. Esto ha hecho que el Uruguay abandonara una estrategia -llevada adelante en los últimos años de la década de los noventa y los primeros de la del dos mil- relacionada con la interconexión gasífera que mantuvo con aquel país en dos pasos: uno ubicado en Casa Blanca, Paysandú, promovido por ANCAP y otro más al sur, promovido por UTE. Dicha estrategia fue abandonada debido a las conocidas restricciones que Argentina impuso a las exportaciones de gas, tanto a nuestro país como a otros -especialmente a Chile, me permito recordar- y me gustaría saber si este acuerdo de regasificación implica retomar alguna de esas estrategias u otro tipo de cosas, como la construcción de la planta regasificadora, ya que en algún momento se dijo que estaría ubicada en nuestro territorio. Queremos conocer la opinión del señor Ministro de Relaciones Exteriores al respecto.

Hay otro tema sobre el que también queremos conocer la opinión del señor Ministro y tiene que ver con el aspecto energético, con relación al anunciado cobro del peaje, por parte de Argentina, por la energía que podríamos comprar e importar desde Paraguay. Según los trascendidos públicos, dicho peaje tendría un costo bastante elevado y quizás podría echar por tierra la estrategia de traer energía desde ese país.

Asimismo, queremos saber acerca de lo relacionado con el puerto de Nueva Palmira porque también ha tomado estado público en las últimas horas que habría cierto enlentecimiento. Creo que en los últimos tiempos la estrategia de la República Argentina -de toda la vida pero que, quizá, últimamente se ha agravado- ha sido no contestar que no, pero enlentecer las respuestas a tal punto que terminan por hacer inviable el negocio para nuestro país. Reitero que me gustaría saber en qué situación se encuentra el tema relacionado con el puerto de Nueva Palmira y el establecimiento de emprendimientos en nuestros puertos, ya que no estamos recibiendo respuestas desde Argentina.

También me gustaría saber cuáles son los temas que tienen que ver con las relaciones binacionales entre nuestro país y Argentina y respecto a los cuales el señor Ministro entiende que no se ha avanzado y el Gobierno está interesado en hacerlo en el futuro.

SEÑOR MINISTRO.- Sobre la trascendencia del encuentro de los Presidentes y si esto implica un cambio de estrategia, debo decir que se dieron las condiciones para pasar a una nueva fase de negociaciones -obviamente, esto se vincula con la impronta de los Presidentes Mujica y Fernández de Kirchner- y no es que la estrategia sea tan diferente. De alguna manera, todos estos aspectos estaban en la negociación y se pretendía avanzar en ella pero lo que fracasó fue la posibilidad de encapsular el tema del conflicto de Botnia y por eso, definitivamente, se afectó todo el resto de las negociaciones.

Una vez resuelto el tema, dejando ese asunto atrás -e incluso antes- pudimos avanzar en cuanto a la negociación de algunos asuntos que habían estado trancados en el Focem como, por ejemplo, la interconexión eléctrica con Brasil. A su vez, hubo gestos importantes de parte de Argentina como el juzgamiento de los responsables del bloqueo del Puente San Martín. O sea que se ve una situación completamente diferente; antes teníamos un par de puentes bloqueados y ahora están todos libres, por encima de uno pasa el ferrocarril y se ha acordado la construcción de otro puente. Realmente, hay otro espíritu en la integración física entre los dos países.

En cuanto a los temas de regasificación, debo decir que de ellos se habla desde la gestión de la anterior Administración, pues en su momento comenzó una negociación entre los Ministros Lepra y De Vido, y ahora se concretó este acuerdo que establece las definiciones directrices para el desarrollo de este proyecto de regasificación de gas natural licuado en territorio uruguayo, que permite su suministro a los usuarios de ambos países. También se firmó el acuerdo del Consorcio Gas Sayago-Enarsa Proyecto GNL Del Plata, con un porcentaje de participación igualitario por parte de Gas Sayago -sociedad constituida por UTE y Ancap- y Enarsa, para el desarrollo de una terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado y gasoducto de interconexión para el suministro de gas. Tanto los acuerdos que hacen a la navegación, como los energéticos vinculados a la planta regasificadora, así como el anterior acuerdo que se logró para alcanzar la interconexión eléctrica con Brasil, con fondos del Focem, son fundamentales para los temas estratégicos que nos habíamos planteado como país.

Para aportar más detalle e información sobre este tema, le cedería la palabra al Subsecretario Conde, quien estuvo en las negociaciones desde el principio.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Las negociaciones en los últimos casi 60 días previos al encuentro de los Presidentes y de los Ministros el 2 de agosto, abarcaban casi completamente el tema de la constitución societaria. Es decir que la discusión se basaba en cómo se iba a constituir la sociedad Gas Natural Licuado Del Plata, la participación, la conformación del Directorio, la estructura decisoria, etcétera. No tenía previsto que se necesitara hoy el texto de lo acordado en Buenos Aires, pero podemos aportarlo, a pesar de que creo que ya está publicado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería. En el funcionamiento de los mecanismos decisorios de la sociedad, Uruguay ha introducido cláusulas de salvaguarda para que ninguna decisión que el directorio de la sociedad tome pueda poner en riesgo el abastecimiento de gas a la República Oriental del Uruguay. Se trató de una negociación muy trabajosa pero la sociedad quedó definitivamente constituida el 2 de agosto.

El problema que surgió en esos ocho o diez días previos al 2 de agosto, fue la constatación que se hizo a partir de la convocatoria al data *room* del proyecto, en cuanto a que las empresas constructoras de los buques regasificadores objetaron algunas de las ubicaciones posibles en aguas del Río de la Plata. A efectos de no tener que llegar a un nuevo acuerdo con la República Argentina sobre el lugar de localización de la planta, habíamos resuelto -de manera muy expedita- anclar el barco regasificador en aguas de jurisdicción exclusivamente uruguaya, a unos doce kilómetros de la costa, a la altura del balneario Cuchilla Alta. Pero los armadores de ese tipo de buques dijeron que debido al oleaje y los vientos en la zona, las aguas no eran propicias para llevar a cabo una operativa durante todo el año. Esto obligó a hacer un replanteo de la ubicación de la planta y se retorna a la localización inicial, en las cercanías de Puntas de Sayago. Se genera, pues, un nuevo debate técnico sobre la necesaria construcción del canal de acceso del barco abastecedor de gas hasta el lugar en que se ubique la planta y el punto de intersección de esos canales con el de acceso al Puerto de Montevideo. Dado que esto tiene repercusión en el sistema de canales comunes del Río de la Plata -el Embajador Bustillo es experto y técnico negociador en estos temas, por lo que podría darnos más detalles en la materia, pero advierto que hemos recibido informes del señor Ministro de Industria, Energía y Minería en el sentido de que las negociaciones están muy avanzadas- hemos tratado de acordar el punto preciso de anclaje de la planta en las cercanías de Puntas de Sayago y el trazado del canal adicional, desde el de acceso al Puerto de Montevideo hasta el lugar preciso en que esté ubicada, lo que implica una nueva obra.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quisiera saber cuál es la naturaleza jurídica y el domicilio de la empresa encargada de la regasificación.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Como dije, señor Presidente, dejaremos el texto antes mencionado, sin perjuicio de que podemos hacer comentarios sobre el tema.

Si bien las partes ya han sido identificadas en la intervención del señor Ministro, me permito decir que el Consorcio Gas Sayago está constituido por Ancap y UTE, y Enarsa es la sociedad que representa a la parte argentina.

De acuerdo con las leyes correspondientes, la parte uruguaya tiene domicilio en Paraguay 1231, de la República Oriental del Uruguay, y está representada por el ingeniero Briozzo, que es el Presidente de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo, el consorcio girará bajo la denominación “Gas Sayago-Enarsa-Proyecto Gas Natural Licuado del Plata” y tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, a todos los efectos que deriven de él, tanto entre las partes como respecto a terceros.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Es una sociedad anónima?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Así es, señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Que se rige, por tanto, por el Derecho Privado.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Reitero que podemos dejarle el texto a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo agradeceremos y será distribuido a sus miembros.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Sobre la ubicación de la planta, aclaro que ese es el punto de la negociación en que nos encontramos en este momento.

SEÑOR MINISTRO.- En materia de energía, ya mencionamos el Acuerdo Marco para el Desarrollo del Proyecto de Regasificación de Gas Natural y el Consorcio. Los otros acuerdos de energía contenidos en la declaración ministerial, así como la visita del señor Presidente Mujica, tienen que ver con la reiteración del compromiso firmado en la reunión que tuvo lugar en la Estancia Anchorena, que garantiza el envío de 300.000 metros cúbicos diarios de gas natural argentino hacia Uruguay, durante todo el invierno, el restablecimiento del funcionamiento de la Comisión de Interconexión creada por el Tratado de Salto Grande, a cuyos integrantes encomendaron avanzar en el tratamiento del aprovechamiento de agua de vertimiento, repotenciación de turbinas, establecimiento del sistema de cotas virtuales, así como otros asuntos vinculados con el intercambio de energía eléctrica entre ambos países.

Corresponde informar que no se alcanzó un acuerdo para la compra de energía eléctrica desde Paraguay -más precisamente desde la Represa de Acaray- porque esto excedía el marco de la reunión de los dos Presidentes ya que debía ser un acuerdo trilateral. Se está negociando pero, lamentablemente, no lo hemos finalizado debido a una cuestión de carácter comercial y económico. Parece que la voluntad política está; sin embargo, todavía no hemos encontrado una forma de ponernos de acuerdo en el precio, lo que ha afectado la concreción del acuerdo. Incluso, ya han sido realizadas las pruebas técnicas para controlar que la electricidad exportada por Paraguay y recibida por Uruguay provenga de la Represa de Acaray y no se ha presentado ningún inconveniente a ese respecto. Aun así, sigue existiendo la connotación del precio, que tiene que ver fundamentalmente con el concepto de admisión temporaria en Argentina y reexportación a Uruguay y que hasta el día de la fecha no ha podido ser acordado.

SEÑOR COURIEL.- Para tratar de entender el fenómeno del precio del peaje, quisiera saber si es una institución estatal la que lo tiene que fijar y si hay intervención de empresas privadas que esté dificultando llegar a un acuerdo en el precio.

SEÑOR MINISTRO.- El que va a terminar fijando el precio va a ser el Gobierno argentino con la participación, obviamente, de la Dirección Nacional de Aduanas y del Ministerio de Planificación. No obstante ello, no todos los tendidos son públicos -por lo que se nos ha informado, algunos son privados- lo cual de alguna manera ejerce un efecto sobre la negociación.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- A fin de poder medir la magnitud del tema del peaje, ¿de cuánto dinero estamos hablando? Se dice US$ 48, US$ 16, US$ 13, pero no sabemos cuál es el parámetro multiplicador. Entonces, mi pregunta concreta es si se trata de una cantidad que a la República Argentina le vale la pena disputar o de otra prueba del centralismo porteño ejerciendo su influencia sobre las políticas de Paraguay y de Uruguay. ¿Cuánto es lo que realmente puede quedarse el Estado cuando es dueño, cuánto los privados en caso de que lo sean? Se habla de US$ 48, de US$ 13 y de US$ 15 pero, como dije, no sabemos cuál es el parámetro multiplicador, si es por kilovatio, por megavatio o por qué unidad de potencia.

SEÑOR MINISTRO.- La cifra que tenemos es de 48, como ha señalado el señor Senador Lacalle, pero no sabemos cuánto le corresponde al privado argentino.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Cuando habla de 48 ¿se refiere a megavatios?

SEÑOR MINISTRO.- Sí, son megavatios.

SEÑOR MICHELINI.- La UTE ha hecho una licitación que va a adjudicar ahora con un tope de US$ 92 el megavatio. No sé cuál es el precio al que se le está comprando a Paraguay, pero si solo el peaje es de US$ 48, cualquiera sea la cantidad que Paraguay le ponga a la producción de energía estamos muy por arriba. Fíjense que para generar petróleo Uruguay está por debajo de los 92 megavatios en las usinas que se van a construir, que son de biomasa, cáscara de arroz y demás. La ventaja que ofrecen es que no tenemos que importar el petróleo, pero incluso importándolo lo estamos haciendo más barato. Por lo tanto, si en energía hidroeléctrica estamos por arriba de los 100 megavatios porque el peaje es de US$ 48, realmente es un disparate.

SEÑOR MINISTRO.- Hubiera sido imposible explicarlo mejor.

Con respecto al tema de los emprendimientos portuarios de Nueva Palmira, quisiera que respondiera el Embajador Ricardo González, Vicepresidente de la CARU.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Como este tema ha tomado una gran notoriedad pública, quisiera dar algunas explicaciones de cómo se ha tramitado esta cuestión. El Puerto de Nueva Palmira está conformado por tres terminales y hay dos emprendimientos importantes: una terminal de graneles sólidos, Belwood, y otra de graneles líquidos, Cartisur, cuyos proyectos fueron elaborados y tramitados, a través de los distintos organismos nacionales competentes en estos temas, durante los años 2007 y 2008. Belwood fue presentado ante la CARU en junio del año 2007 y Cartisur lo hizo en el año 2008, tal cual lo establece el Estatuto del Río Uruguay. Ahora bien, la delegación argentina solicitó información adicional inmediatamente, considerando que la proporcionada por Uruguay no le permitía evaluar la posibilidad de un perjuicio sensible o la afectación al medio acuático, a la navegación y a la calidad de las aguas del Río Uruguay.

Hay que tener en cuenta que durante estos años se produjo el diferendo con Argentina, que prácticamente se devoró no solamente estos temas sino unos cuantos más de la agenda binacional que se llevaba a cabo en la CARU. Por lo tanto, durante los años 2007 y 2008, entre la delegación uruguaya de aquel momento y la argentina hubo un intercambio y diversos pedidos de informaciones, hasta que en determinado momento del año 2008 la delegación uruguaya consideró que ya había aportado suficiente información y que con eso satisfacía los requerimientos del Estatuto del Río Uruguay. Es así que desde principios del año 2008 no se hacen más intercambios de información, sino que ambas partes fijan una posición. El Uruguay expresa que toda la información había sido proporcionada -por tanto corría el plazo de 180 días que tiene la contraparte para pronunciarse sobre esos proyectos- y la contraparte argentina dice que la información presentada por nuestro país no era suficiente, por lo que se entabla una discusión de tipo jurídico, ya que el artículo 8º del Estatuto del Río Uruguay habla de información completa pero no la define en ningún lado. A su vez, la sentencia de la Corte Internacional de Justicia tampoco resuelve esta cuestión; entonces, ¿quién determina qué es información completa? ¿Lo hace la parte notificada, la notificante, la CARU como tal o una instancia arbitral? Ese tema no se resolvió y en el año 2008, cuando se produce el conflicto, queda congelado. La nueva delegación que me toca integrar -que asume en setiembre del año pasado- vuelve sobre esta cuestión y examina el largo intercambio de información, de argumentos y contra argumentos que se suscitaron en aquellos años e identifica los datos nuevos que, a la luz de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, pueden satisfacer lo que los argentinos reclaman como información necesaria para completar el conjunto de datos. De esta forma, a partir de marzo de este año presentamos un estudio de impacto ambiental -lo que ahora es preceptivo para cualquier proyecto que se desarrolle sobre el Río Uruguay, como resultado del fallo de la Corte Internacional de Justicia- el proyecto básico de Belwood, la aprobación formal del estudio de impacto ambiental del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, en julio de este año presentamos el proyecto ejecutivo de Belwood junto con todos los gráficos y los mapas correspondientes. Todo eso pasa a formar parte de la información que recibe Argentina. Nosotros entendimos que este era el complemento necesario que había que hacer a la luz de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia. Dada la lentitud con que la delegación argentina en la CARU ha procesado toda esta información y la falta de respuestas, en la última reunión plenaria de dicha Comisión la delegación uruguaya decide hacer una declaración en la que se indica que, habida cuenta de este largo intercambio informativo y de los últimos aportes realizados por Uruguay, entendemos que el requisito de información completa ha sido razonablemente satisfecho.

Por lo tanto, termino haciendo la siguiente precisión. Es verdad que durante los años 2007 y 2008 el conflicto entre los dos países, vinculado a las papeleras, oscureció todo este tipo de trabajos y era difícil imaginar que estos proyectos pudieran avanzar. Sin embargo, ahora la situación cambió porque hay un nuevo relacionamiento con Argentina y se han resuelto dos cuestiones importantes en el seno de la CARU. Una de ellas es la instrumentación de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, que pide a ambos países que se realice un monitoreo conjunto -esto ya ha sido objeto de un acuerdo entre los dos países- y la otra tiene que ver con el dragado del Río Uruguay, que era uno de los temas congelados a los que refería el señor Senador. Afortunadamente, hoy ese tema se ha descongelado, existe un acuerdo entre ambos países y ya están los pliegos para un llamado a precalificación a las empresas que harán el proyecto de dragado, con todos los datos que figuran en las actas. Entonces, respecto a estos dos temas se ha avanzado bien. Esperamos que el asunto de las terminales sea respondido favorablemente por Argentina, dado este nuevo relacionamiento, pero la verdad es que no sé cuáles son los plazos. Por nuestra parte, hemos pedido al Estado argentino que se expida prontamente a los efectos de iniciar en el mínimo tiempo la ejecución de la terminal portuaria Belwood y la de Cartisur en el puerto de Nueva Palmira.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta el manejo de los tiempos, ¿el dragado del Río Uruguay se haría en forma casi simultánea al del Canal Martín García?

SEÑOR GONZÁLEZ.- Con respecto a los tiempos de dragado del canal Martín García, tal vez el señor Embajador Bustillo podría darnos un panorama más acabado.

En cuanto al dragado del Río Uruguay, ya se han alcanzado acuerdos políticos y técnicos. En la CARU se hizo una hoja de ruta y se establecieron los pasos necesarios, luego se reunieron los expertos de ambos países y se elaboró el pliego por el cual, una vez realizado el aporte necesario para financiar a la consultora que analizará el proyecto de obra y hará la batimetría y el estudio de impacto ambiental, se emprenderá el proyecto de obra. Por lo tanto, ya no hay instancias que no estén laudadas. Siempre puede aparecer algún problema, pero hoy, tanto política como técnicamente, están acordados los pasos necesarios para dragar desde Punta Gorda, que es el punto cero, hasta Concepción del Uruguay. Además, a pedido de la delegación uruguaya -y figura en el Acta de Buenos Aires- se van a llevar a cabo los estudios necesarios para analizar la posibilidad de dragar hasta Paysandú. Esta parte del Río aún no ha sido objeto de los suficientes estudios como para saber a qué profundidad se puede llegar, pero está incluido dentro de lo que se ha solicitado a la CARU y ésta ha aprobado.

SEÑOR BUSTILLO.- A propósito de las palabras pronunciadas por el señor Ministro González y el Vicecanciller Conde, debo decir que la declaración de los señores Presidentes preveía que en el término de treinta días iba a estar concluido el proceso de aprobación del Pliego de Precalificación de Empresas a nivel de la CARP. En virtud del ingreso de dicho Pliego en la CARP y su posterior aprobación, como bien lo dijo el señor Vicecanciller, el día 10 de este mes podremos estar en condiciones de hacer el llamado de precalificación de empresas, para lo cual tenemos 15 días a partir del 10 de setiembre. Creo que esta es una muy buena noticia para compartir con todos ustedes.

De acuerdo con lo aprobado por los señores Presidentes en el Palacio San Martín en el primer encuentro de los Gabinetes de ambos países y considerando el plazo de 360 días que se había dispuesto en ese entonces, podemos estimar que en el correr del próximo año estaríamos dragando el canal Martín García a 34 pies de profundidad, siempre que no se presenten mayores impugnaciones a la licitación, que podemos decir que ya comenzamos.

Queremos comentar que hemos recibido de la consultora que trabaja con la Comisión Administradora del Río de la Plata el proyecto de Pliego de Obras correspondiente y hemos solicitado el asesoramiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que a través de sus técnicos del área de hidrografía colaborará con la delegación uruguaya para mejor proveer, haciendo los comentarios del caso.

En resumen, queremos compartir el beneplácito que nos causa saber que en el término de un año podremos alcanzar los 34 pies de profundidad en el canal Martín García.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Deseo formular alguna pregunta y luego, por mi posición con respecto a estos temas, me veo en la obligación de realizar una consideración general.

Me ha dado mucha satisfacción que se haya tocado el tema de la repotenciación de las represa de Salto Grande porque es un planteo que venimos haciendo desde hace mucho tiempo. Me gustaría que se dieran más detalles sobre esto pues me parece que es una política muy acertada. Más allá de que el tema de la cota nos puede generar algún inconveniente en la costa del Río Uruguay, creo que la repotenciación de la represa que ya existe constituye la posibilidad más cercana que tenemos de aumentar un 10%, un 15% o un 20% la potencia.

SEÑOR PENADÉS.- Me gustaría saber si en algún momento de la Cumbre que se llevó a cabo entre el Presidente Mujica y la Presidenta Fernández de Kirchner hubo alguna solicitud de la parte argentina de avanzar en el intercambio de información tributaria entre ambos países. Planteo esta inquietud en función del trascendido o de la versión que ha circulado en el sentido de que el vecino país estaría interesado en conocer e investigar sobre inversiones de argentinos en nuestro país. En lo personal, quisiera saber si este tema fue planteado en esa oportunidad o si figura en la agenda de trabajo entre Argentina y Uruguay.

SEÑOR MINISTRO.- Para lograr la optimización del complejo hidroeléctrico de Salto Grande se acordó llevar adelante un estudio que será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. En lo que a esta materia respecta, podríamos decir que nos encontramos en el escalón A, es decir, en la fase de elaboración del mencionado estudio.

Compartimos el interés demostrado por los señores Senadores sobre este tema, así como el beneplácito por que el mismo sea retomado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Los temas tributarios no estuvieron en la agenda y no formaron parte de la conversación entre los mandatarios; por lo tanto, no tenemos nada para decir al respecto.

A nivel del Ministerio de Economía y Finanzas, nuestro país está coordinando las mejores respuestas técnicas a los planteos de la OCDE, en particular lo de la famosa lista gris. En el contexto del Ministerio de Relaciones Exteriores, ese sería el único tema pendiente con la República Argentina.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- A modo de consideración general quiero decir que, por supuesto, aquí estamos todos dispuestos a festejar y alegrarnos por los avances logrados en materia de política exterior con la República Argentina, tal como lo hacemos cuando se trata de Brasil. Nos alegra mucho que se hagan los dragados, incluido el del Canal Martín García, más allá de que no sabemos si hay un automatismo en proceder a dragar más hondo cuando el Canal Mitre llegue a una profundidad mayor. Siempre venimos corriendo de atrás; esto es una realidad ya instalada en las relaciones.

En fin, nos alegramos por todo lo que funciona pero, desde el punto de vista de la oposición, nuestro deber es alertar y establecer divergencias, no con la Cancillería -haríamos mal en hacerlo- sino con el ambiente general con el que nos estamos manejando con la República Argentina.

El señor Ministro señaló como un hecho positivo que en Argentina se haya procesado a los manifestantes contra la planta de pulpa de madera. ¡Eso es la República Argentina: funciona *a piacere* del Poder Ejecutivo, porque ahora se procesa y antes no se lo hacía! Estamos tratando con un país muy complicado; estamos tratando con un centro de poder, que es Buenos Aires, que no tiene por la República Oriental ningún sentimiento proclive a facilitarle la vida, ni de afecto. Advierto que a veces actuamos con una excesiva ingenuidad, por decirlo de alguna manera.

La impresión que tengo es que se nos transmite que respecto de la República Argentina estamos en el mejor de los mundos. Si uno lee los diarios y toma conocimiento de lo que ocurre después de los encuentros, podrá ver que son flores para acá y ponchos para allá; hay como una especie de juegos florales en la relación personal entre los Mandatarios, lo cual me parece muy importante, porque cuanto mejor es, más facilita la tarea. Pero sucede que los hechos son demasiado elocuentes en contra: se aferran a cada punto y a cada coma para impedir que el Uruguay se

desarrolle. Todo esto lo podemos ver, por ejemplo, en el no cumplimiento de los laudos o en la actitud de tomarse todo el tiempo necesario y reclamar con argumentos de procurador, con argumentos procesales. No hay una buena relación, no existe y es natural porque hace más de 200 años que tenemos un diferendo con ese país. El señor Embajador González decía que habíamos tenido un diferendo hace unos años, pero puedo decir que hace 200 años que lo tenemos con la República Argentina; esa es una realidad. Todas las Cancillerías han tenido que enfrentar este episodio: no es novedad de la actual, ni de la anterior, ni de las del Siglo XIX, además de que tuvieron que enfrentar a Brasil. Por eso, me parece que a veces somos un poco condescendientes -lo digo con todo respeto- o demasiado amables con las actitudes de la República Argentina. Por tanto, si para ayudar a la política exterior es necesario agregar un tono de firmeza que provenga de la oposición, de esa manera lo vamos a hacer. Vamos a coadyuvar con la tarea nacional de lograr todo lo que tenemos derecho a obtener y que la República Argentina no reconoce. Podemos decir que la República Argentina se conduce respecto de Uruguay, Paraguay y Bolivia con el criterio de que lo mío es mío, pero lo tuyo vamos a ver y eso es tan antiguo como la historia del Río de la Plata. Entonces, tengamos cuidado con trasmitir ciertas sensaciones. Sé que son mejores las noticias positivas que las negativas, ¡vaya si lo sabré!, pero no demos la sensación de que "Todo va bien, señora La Marquesa", porque aquí no está todo bien. Como dije, no está todo bien; debemos reconocer cuáles son las fuerzas negativas para Uruguay y el Gobierno de Buenos Aires desde hace 200 años es una fuerza negativa para nuestro país.

Entiendo que estos logros hay que festejarlos doblemente y debemos alegrarnos porque son arrancados a la República Argentina y no obtenidos en una negociación en la que hay buena voluntad. Como dije, se obtienen contra la voluntad de la República Argentina y, por eso, la felicitación a la Cancillería, porque arrancarle una concesión a la Argentina vale doble ya que todos sabemos que no hay buen animo respecto de nuestro país; menos aún con el actual Gobierno, que no ha tenido la actitud de facilitarnos la vida. Por eso, en algunos casos la diplomacia presidencial es importante, ¡vaya si es importante un buen contacto! No tengo inconveniente en señalar -y lo diré en cualquier ámbito- que cuando hubo que hacer el Canal Martín García y gobernaba el Presidente Menem -no me interesa lo que hizo dentro de la Argentina porque no soy argentino- cuando llegó el momento de dar la aquiescencia que exige el Tratado, al mes -no se tomó seis meses- estaba concedida y todos los permisos dados. Recuerdo que entonces el Embajador Bustillo se encontraba en la Embajada en Buenos Aires, no como titular, sino como miembro de la delegación uruguaya. Ese fue un gesto de un Presidente amigo y deberemos recordarlo siempre. Él era un hombre que tenía una visión más artiguista -si se me permite la expresión- porque venía de La Rioja, con una concepción mucho más armónica de lo que son las relaciones. También es cierto que fue una excepción en la vida de la República Argentina respecto de Uruguay. Sin embargo, hoy no existe esa buena voluntad.

Debe saberse que desde la oposición aplaudimos lo que la Cancillería obtiene y lo valoramos porque viene de alguien que no ve los intereses recíprocos con equidad. Por eso, creo que cada dos por tres aparecerá este tipo de dificultades.

En cuanto a la trasmisión de la energía y el peaje, es notorio que solo es para molestar a Paraguay y a la República Argentina. Esto lo digo yo y nadie tiene que hacerse cargo. Si tiene que saberse, que se sepa: estamos identificando claramente intereses contrarios a Uruguay. Por tanto, desde nuestra posición como Partido Nacional y desde la oposición es nuestro deber manifestarlo. Repito que lo que se ha obtenido vale doble porque se obtiene de un Gobierno que no es amigo de la República Oriental del Uruguay. Creo que debemos tener un poco más de firmeza y picardía porque no estamos ante las relaciones que todos aspiraríamos a tener. Notoriamente, a la República Oriental del Uruguay no se le quiere permitir que levante vuelo, que se desarrolle plenamente y esto tiene más de 200 años de cuño del Gobierno de Buenos Aires contra la Banda Oriental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo a los señores Senadores que esta reunión tiene un segundo capítulo constituido por las interrogantes del señor Senador Pasquet.

SEÑOR BARÁIBAR.- A mi juicio, es muy importante la intervención realizada por el señor Senador Lacalle, como así también las realizadas por los señores Ministro, Subsecretario y asesores.

Nadie duda de la complejidad de la política argentina. La primera comprobación de lo difícil que resulta comprender cómo funcionan las instituciones, los partidos políticos, el Parlamento y demás, es el resultado de la elección primaria recientemente realizada.

Hace muy pocos días estuve en Buenos Aires y me contacté con muchas personas por mi actividad política y la sorpresa fue que nadie imaginaba este resultado; nadie, ni el Gobierno ni la oposición. Pero no por diferencias de matices en un poquito, en más o en menos, sino por diferencias de 10% o 12%, que llevan a cuestionarse si vale la pena presentarse o no en la segunda vuelta. Por supuesto que se van a presentar porque detrás de ellos van las listas de los integrantes del Parlamento, pero no porque tengan una expectativa mayor.

Quiero entender en profundidad el planteamiento del señor Senador Lacalle en cuanto a la voluntad real que hay de aportar la mejor información e ideas a la política internacional del Uruguay con relación a la República Argentina, para tratar de que esta relación se mantenga.

Propongo al señor Ministro que para otra ocasión, sin versión taquigráfica y con el asesoramiento del Embajador Bustillo -que estuvo muchos años en Buenos Aires y conoce estrechamente la situación política argentina- con parlamentarios o dirigentes políticos de los Partidos Nacional, Colorado e Independiente y sus contactos, se despliegue una iniciativa de amplio espectro que contemple las instancias a nivel de Presidentes que tienen esa doble lectura. Felicito que las relaciones sean las mejores que se puedan imaginar, máxime cuando venimos de cuatro o cinco años en los que los Presidentes ni siquiera se saludaban. A mi juicio, si bien los gestos amables no alcanzan para lograr definiciones políticas, constituyen un elemento de ayuda muy importante; entonces, ¡bienvenidos sean! Pero vamos a ponerle un mayor contenido -creo que este es el reclamo realizado por el señor Senador Lacalle Herrera-: vamos a pasar de los dichos a los hechos.

En definitiva, creo que en esta materia en Uruguay no existen dos opiniones. Todo indica que los argentinos tendrán un Gobierno justicialista del Frente para la Victoria por cuatro años más. Con todas las personas que hablé en Buenos Aires -la mayoría de la oposición eran radicales- dan por hecho que la señora Cristina Fernández en octubre será elegida nuevamente Presidenta.

Entonces, propongo crear un grupo de alto nivel, manejando información confidencial para desplegar iniciativas en Argentina en diferentes frentes. Puedo afirmar que a nivel político tenemos vínculos importantes. Por ejemplo, tenemos la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina -Copppal- donde el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Frente Amplio fueron fundadores. Hace poco realizamos un viaje a México con los señores Senadores Pasquet y Da Rosa, donde funciona la misma Copppal de Buenos Aires y tiene como Presidente nada menos que a una figura histórica como es Antonio Cafiero, un hombre ya retirado de la política interna argentina pero reconocido. En torno a la Copppal hay mucho movimiento. Precisamente, se han previsto dos eventos, uno de ellos en Buenos Aires al que convocan mujeres argentinas y según se ha anunciado -hoy le planteé al señor Senador Pasquet, justamente, que quería que tuviera toda la información para que pudiera participar- va a concurrir la Presidenta de la República. Asimismo, se está invitando a todas las parlamentarias de los tres Partidos que formamos parte de la Copppal para que concurran. Tal vez deberíamos llenar de fuerza ese ámbito que será la Cancillería, en el Palacio San Martín.

Por otro lado, también en Buenos Aires, se prevé un encuentro de trabajadores convocado por la Copppal y la CGT. Vamos a hacer el esfuerzo para que también pueda concurrir una delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de todos los partidos políticos y del PIT-CNT.

En los últimos días del mes de noviembre se va a realizar en Buenos Aires una Asamblea de la Copppal y también es un escenario al que Argentina le da mucha importancia. Se trata de un organismo del que formamos parte y donde hay un interlocutor válido para el Gobierno, como Antonio Cafiero -justicialista- por lo que podemos enfocarnos allí.

Por supuesto que existen otros espacios en el ámbito parlamentario y relaciones que podemos tener todos; tengo más ejemplos.

SEÑOR PENADÉS.- No nos cabe la menor duda de que hay muchos ejemplos.

SEÑOR BARÁIBAR.- Si lo dice el señor Senador Penadés -y lo digo yo- por supuesto que no vamos a dudar de que sea cierto.

La idea es mantener una reunión informal, buscando integrantes calificados y especialistas en el tema, técnicos y políticos; por supuesto que la versión taquigráfica es muy importante pero pretendemos conversar en confianza y desplegar un amplio espectro de relaciones -para apoyar las iniciativas que el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores están desarrollando- que se pueden multiplicar a los efectos de recomponer y generar el mejor clima. No olvidemos que ahora se viene una nueva elección parlamentaria, habrá una nueva correlación de fuerzas y debo decir que con muchos de los parlamentarios del Frente para la Victoria -que va a ser mayoría en el Parlamento- mantenemos una excelente relación. También sucede lo mismo con los Gobernadores, fundamentalmente de los Estados limítrofes con Uruguay, y con el movimiento sindical.

Debemos hacer un esfuerzo distinto al habitual, y lo planteo respecto de la República Argentina -no lo haría con relación a cualquier otro lugar- porque tiene determinadas características, para ver si podemos transformar la situación y ponerle "pienso" a fin de que los abrazos pasen de los dichos a los hechos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro: creo que estamos en condiciones de abordar los otros dos temas que había planteado el señor Senador Pasquet, porque ya es un poco tarde.

SEÑOR MINISTRO.- Si el señor Presidente lo permite, quisiera ceder el uso de la palabra al señor Subsecretario para referirse al tema de los Embajadores itinerantes planteado por el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- La hora es avanzada pero trataré de hacer, en tan poco tiempo como sea posible, un planteamiento concreto sobre las cuestiones que me preocupan.

En una comparecencia del señor Ministro a la Comisión expresamos nuestra preocupación por un tratado de protección de inversiones con la India que estaba siendo estudiado en el Plenario del Senado. El señor Senador Penadés planteó la posibilidad de que ese tratado alcanzase al proyecto minero Aratirí, lo cual hacía necesario estudiar algunas de sus disposiciones con particular detenimiento. Ello motivó la invitación al señor Ministro a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y él disipó rápidamente la inquietud ya que explicó que ese no sería el tratado de inversiones aplicable al proyecto minero Aratirí, es decir, a Zamin Ferrous Group, que es la empresa que lo lleva adelante, sino que el tratado en cuestión sería el de protección de inversiones con el Reino Unido. Esa afirmación del Ministro fue clara y precisa. Incluso, recuerdo que en algún momento utilizó el modo condicional, diciendo que "estaría protegida por el tratado con el Reino Unido", pero el señor Senador Penadés le pidió precisión y el Ministro rectificó sus palabras señalando: "está protegida y amparada por el tratado de protección de inversiones con el Reino Unido". Así, nos fuimos con la sensación de que el tema estaba dilucidado. Sin embargo, la inquietud reaparece ahora porque, según la información que hemos reunido, la empresa Zamin Ferrous Group está constituida en la Isla de Jersey, que no forma parte del Reino Unido, por lo que no sería de aplicación este tratado al que hago referencia. Ahora bien, el artículo 11 de dicho tratado prevé la posibilidad de que las disposiciones acordadas por las partes contratantes se extiendan a territorios que no formen parte del Reino Unido, pero sus relaciones internacionales sí sean su responsabilidad. Esa sería la fórmula a través de la cual podrían extenderse las disposiciones del tratado a territorios como, por ejemplo, la Isla de Jersey, pero a nosotros no nos consta que eso haya ocurrido en el caso de este intercambio de notas previsto por el artículo 11, ya que es de suponer que si fuera así el señor Ministro lo habría mencionado aquí en la Comisión.

Entonces, la conclusión a la que arribamos, teniendo en cuenta estos elementos que hemos reunido por nuestra cuenta, es que la empresa que lleva adelante el proyecto Aratirí sólo podría

invocar las disposiciones del Derecho interno que lo amparan y no las del tratado de protección de inversiones con el Reino Unido. Me parece importante definir con precisión cuál es el régimen jurídico aplicable a esta inversión que tiene tanta importancia, ha dado tanto que hablar y ha generado la convocatoria a un grupo multipartidario para estudiar la minería de alto porte, lo cual tiene que ver, naturalmente, con este proyecto al que hacemos referencia. Esta era la primera cuestión que quería plantear.

Por otro lado, quería referirme a la designación del señor Salomón Schvarz -conocido por el seudónimo que utiliza en la prensa: Niko Schvarz- como Embajador Itinerante, encargado de realizar los trabajos preparatorios para la apertura de una misión en Vietnam. Por lo que sabemos -nos hemos enterado de manera absolutamente fortuita y casual- el señor Schvarz ya viajó a Vietnam los primeros días de agosto con un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que lo asiste en sus tareas. Este episodio nos suscita una serie de interrogantes que queremos plantear al señor Ministro. Antes que nada, nos llama la atención la falta de publicidad del hecho, pues no trascendió la partida del señor Schvarz a Vietnam a inaugurar la Embajada del Uruguay en ese país. En realidad, nos parece que el hecho merecía conocerse porque para nosotros es novedoso el empleo de la figura de Embajador Itinerante y el relacionamiento diplomático con Vietnam.

Dicho país llama la atención en el mundo por lo que ha sido su historia reciente, que todos conocemos, y por tener actualmente un tratado que lo vincula en términos comerciales con los Estados Unidos, lo cual ha generado muchos comentarios. Además, el propio Embajador Itinerante Schvarz es una novedad para la opinión pública y, en realidad, son reducidos los sectores de la sociedad que conocen a este señor. Todos esos elementos hubiesen hecho pensar que su partida a Vietnam como Embajador designado para abrir la Embajada allí iba a generar una publicidad que no existió. Cuando nos enteramos fortuitamente de esa noticia, buscamos las resoluciones correspondientes en la página *Web* de la Presidencia por las que se le encomienda esa misión en el mes de agosto y se designa a un funcionario para asistirlo en el desempeño de sus tareas, pero ya estaba en viaje a su nuevo destino.

De acuerdo con lo que establece la Constitución, la designación de Jefes de Misión requiere venia del Senado. Como nos pareció que ese asunto debería haber pasado por el Cuerpo a esos efectos, hicimos las consultas del caso y nos enteramos de que la solicitud de venia no se había hecho en ningún momento y, por ende, tampoco se prestó el acuerdo del Senado. Descontamos que el Poder Ejecutivo tiene su interpretación del artículo constitucional y que habrá elaborado algún criterio para llegar a la conclusión de que no se necesita venia en este caso, pero queremos conocerlo y saber cuáles son las razones por las que se procedió así. La interpretación que hacemos a primera vista es muy lineal: la Constitución no hace distinciones y la designación de los Jefes de Misión necesita la venia del Senado. Por tanto, donde la norma no distingue, tampoco puede hacerlo el intérprete.

De modo que, sobre ese punto, queremos saber cuál es el criterio que maneja el Poder Ejecutivo para entender que no necesita la venia del Senado el envío del señor Schvarz a Vietnam con la misión de abrir la Embajada en ese país. Ahora bien, desde el punto de vista sustancial o de fondo, el episodio nos suscita interrogantes que creemos del caso plantear.

En primer lugar, por lo que tenemos entendido ya se ha pensado en designar a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores como Embajador permanente ante la República de Vietnam. Quisiera saber si ya se ha pedido a ese país el beneplácito respecto de quien revistará en ese cargo.

En segundo término, si ya hay una persona designada para ocupar el cargo de Embajador permanente, pregunto por qué no se le confía la tarea de abrir la sede correspondiente y hacer todos los trabajos preparatorios para desempeñar luego su misión. Es lo que hacen normalmente todos los embajadores en donde no esté funcionando una embajada uruguaya. Quisiéramos saber por qué no ocurrió así en este caso y, asimismo, por qué se eligió al señor Schvarz para cumplir esa tarea. De acuerdo con la información que leímos en algunos medios de prensa, tiene 80 años de edad y, según otros, 84. Nos asiste la duda de si está en condiciones de cumplir una tarea de esa naturaleza, incluso hasta por razones físicas, pues el clima de Vietnam no es el más agradable ni el más parecido al de nuestro país. Cabe hasta preocuparse por la salud de ese señor.

En tercer lugar, es una figura no conocida por la opinión pública -lo digo con absoluto respeto por ese señor, al que no conozco personalmente ni tengo idea de su trayectoria y, por ende, estamos muy lejos de la figura del Embajador Itinerante tal cual se presentó cuando se creó en la Ley de Presupuesto el año pasado. En esa instancia se habló de figuras de gran prestigio, expresidentes, excancilleres, en fin, gente representativa del Uruguay que puede significar, para una misión específica puntual, un valor agregado en la representación exterior de la República. En este caso no veo ninguno de esos elementos y estoy seguro de que la opinión pública tampoco. Es un hombre con militancia política -seguramente apreciado en el ámbito de sus compañeros con los que milita- y actividad periodística. Descuento que sus lectores lo aprecian, pero el señor Schvarz es un desconocido en el plano significativo de la opinión pública. Quisiéramos saber si tiene alguna trayectoria en materia internacional o algo que lo acredite para haberle confiado esa tarea. De lo contrario, nos declaramos absolutamente desconcertados de que se haya designado a un octogenario desconocido por la opinión pública y que -hipotéticamente- tampoco tenga experiencia previa. Nos llama poderosamente la atención que se le haya confiado una misión sin informar al Senado, por lo que apreciaríamos las explicaciones del señor Ministro a ese respecto.

Estos son los puntos que quería plantear.

SEÑOR MINISTRO.- Querría solicitar que no se tome versión taquigráfica.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el punto relativo a la misión del Embajador Itinerante, señor Niko Schvarz, en la República Socialista de Vietnam.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero hacer una puntualización: esto no se hizo entre gallos y mediasnoches y de forma pública. Recuerdo que la noticia acerca de la designación de este Embajador Itinerante para llevar a cabo las tareas preparatorias de la apertura de la Embajada de Uruguay en Vietnam fue la más leída en el diario “La República” de ese día. Incluso, así lo había señalado el propio Schvarz en alguna nota.

Hemos ponderado su conocimiento sobre Vietnam; además reconocemos su prestigio como corresponsal de guerra en Vietnam, entrevistó dos veces a Ho Chi Minh, tiene conocimientos del medio y conoce a los políticos. Estos son sus méritos y credenciales. Por ello, creemos que esta es una manera simbólica de hacer una apertura de la Embajada.

Por otra parte, Vietnam es el tercer mercado de Uruguay en Asia. Además, quiero aclarar que todos los procedimientos para la acreditación del Embajador Carlos Irrigaría se completarán en noviembre, cuando viaje y, seguramente, con esta visita previa se le abrirán muchas puertas. Quiero informar que, inclusive, se le trasmitió el beneplácito en forma paralela a este nombramiento del señor Schvarz. Eso demuestra de manera clara que no se ha acreditado en pie al Embajador Schvarz ni con cartas credenciales, solamente está en ejercicio de una misión temporal.

Respecto a los temas técnicos judiciales, si el señor Presidente lo permite, me gustaría dar la palabra a la Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio, doctora Mary Luz.

SEÑORA LUZ.- Creo que el planteamiento legal que hizo el señor Senador que es el tema que me compete fue que le llamó la atención que no se hubiera solicitado venia de Embajador en vista de lo que dispone la Constitución de la República. Efectivamente, fue así porque no correspondía el pedido de venia; al señor Schvarz se lo designó como Jefe de Misión y será acreditado en Hanói. En este caso, ninguna de las dos resoluciones que tomó el Poder Ejecutivo con relación al señor Schvarz estaban comprendidas en la solicitud de venia prevista por el numeral 12) del artículo 168 de la Constitución. La primera resolución que tomó el Poder Ejecutivo fue designarlo en un cargo de Embajador Itinerante de la República, con fecha 20 de junio de este año. Como recordarán, en el mes de diciembre, cuando se aprobó la Ley de Presupuesto, en su artículo 336 se creó la figura del

Embajador Itinerante. Para no ocupar cargos del Escalafón “M”, es decir de los que existían de Embajador, se crean cinco cargos independientes de Embajador Itinerante que tienen características muy especiales. Según lo establece el artículo que crea esta figura, el Embajador Itinerante tiene una denominación propia que implica temporalidad, es decir que no es permanente. Otra característica que surge del artículo es que estos funcionarios son designados para ocuparse especialmente de temas que les asigne el Poder Ejecutivo. En general, un embajador del Servicio Exterior o aquellos que se designan en calidad de cargos de confianza tienen una misión permanente -tal como ocurrirá con el Embajador que va a ser designado- y un cometido general: el cumplimiento de su tarea como Jefes de Misión.

Además y de acuerdo con lo que aprobó el Parlamento, el cargo de Embajador Itinerante se rige por la Convención de Viena sobre Misiones Especiales acordada en Nueva York y no por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, que es la que rige para los Jefes de Misión. La resolución del 10 de junio de 2011 para designar al señor Salomón Schvarz como Embajador Itinerante no requería -creo que en esto estamos todos de acuerdo- venia del Senado. Uno o dos meses después, el 5 de agosto de 2011, el Poder Ejecutivo dicta una resolución por la cual designa en Misión Oficial, del 12 de agosto al 16 de noviembre, al Embajador Schvarz a Hanói. Se trata de una Misión Oficial y no de la asignación de un destino permanente. No se lo está designando como Jefe de Misión permanente ni temporal, sino que se lo destina en Misión Oficial como a cualquier otro funcionario, sea diplomático o no, y con las mismas reglas. En este caso, por la cantidad de días, se aplica el artículo que otorga un tratamiento especial al Embajador Itinerante en el aspecto económico, pero eso no cambia el hecho de que se trate de una Misión Oficial y que no se le esté encomendando una Jefatura de Misión permanente acreditándolo como tal ante el Gobierno.

SEÑOR PASQUET.- Agradezco las explicaciones de la doctora Luz que, por cierto, ha sido muy clara, pero la conclusión que saco es que, en definitiva, todo esto depende de que se empleen o no los términos “Jefe de Misión”, porque la misión existe. Se le encomienda una tarea determinada que no es de las que se cumplen de un día para el otro ni en quince días, sino que va a estar tres meses, que es un tiempo más que razonable; se abre una Embajada en un país donde no la hemos tenido antes -cuestión relevante- y el Embajador va a tener personal a su cargo aunque sea un funcionario diplomático, que es el que lo acompaña. Ahora bien; tiene una misión, un funcionario a su cargo que no tiene rango de Embajador, sino menor -es Secretario de primera, segunda o tercera- que es subordinado. Por lo tanto, Schvarz va a desempeñar una jerarquía, una Jefatura, entonces, ¿qué es lo que falta? ¿Llamarle a eso Jefe de Misión? Lo que me preocupa y me genera la necesidad de pedirles precisiones es que el cumplimiento del requisito de la venia dependa de las palabras que emplee el Poder Ejecutivo para designar a una persona. Si en lugar de tres meses fueran seis o doce -porque no tenemos un criterio preestablecido para fijar el límite de una misión temporal- basta con no llamarlo Jefe de Misión para que se pueda hacer la designación con uno, dos o tres funcionarios a su cargo, ante el Gobierno de Vietnam o de los Estados Unidos, sin venia del Senado. Lo cierto es que todo depende de las palabras que se empleen.

SEÑOR MINISTRO.- En este sentido, quisiera referirme a la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales de 1969, que en su artículo 1 dice: “a) Por ‘misión especial’ se entenderá una misión temporal, que tenga carácter representativo del Estado, enviada por un Estado ante otro Estado con el consentimiento de este último para tratar con él asuntos determinados o realizar ante él un cometido determinado; b) Por ‘misión diplomática permanente’ se entenderá una misión diplomática en el sentido de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas”.

Desde el punto de vista nacional y en el caso de los funcionarios diplomáticos, debe distinguirse entre cargo presupuestal que, en orden creciente, va de Secretario de tercera a Embajador, destino, o sea el país u organización internacional ante la cual se le acredita, y función que desempeñará en el lugar de destino, por ejemplo, Jefe de Misión, Cónsul General, Consejero, Representante Permanente, etcétera. Ni para el nombramiento en un cargo presupuestal ni para el otorgamiento de un destino en el exterior se requiere venia del órgano legislativo; solo se requiere el acuerdo legislativo -numeral 12) del artículo 168 de la Constitución de la República- para la asignación de la función. Aquí se aclara que no se trata de cualquier función, sino de la específica de Jefe de Misión permanente. Si agregamos esto a lo que hemos señalado con respecto a la Convención de Viena, creemos que la terminología es lo suficientemente clara como para entender por qué el Poder Ejecutivo no ha enviado la correspondiente solicitud de venia.

SEÑOR BARÁIBAR.- Se ha dicho -y lo acepto- que el señor Niko Schvarz es poco conocido, pero yo que lo conozco mucho, quiero exponer en este ámbito sus antecedentes.

Como dije, el señor Niko Schvarz como persona es poco conocido; sin embargo, su pensamiento -sobre todo en relaciones internacionales- lo es ampliamente porque es columnista del diario "La República" desde hace muchísimos años.

El señor Niko Schvarz -un hombre mayor, cuya edad ronda los ochenta años- desde hace mucho tiempo es delegado de la Comisión de Asuntos y Relaciones Internacionales del Frente Amplio en representación del sector Alianza Progresista. Como desde ese ámbito tuve oportunidad de interactuar con él, sé de su preocupación y de su vocación por los temas internacionales y, en particular, por todo lo que tiene que ver con Vietnam, que ya se mencionó y no voy a reiterar.

No obstante lo expuesto, el señor Niko Schvarz ha mostrado un interés muy grande por algunos temas específicos de la política internacional. Por ejemplo, sé que es especialista en política brasileña y que ha concurrido a todos los eventos que sobre ella se han realizado, incluso, costeándose los gastos de su propio peculio. Además, creo que desde que se fundó el Foro de San Pablo -téngase presente que en dieciocho o diecinueve años se llevaron a cabo diecisiete reuniones- el señor Niko Schvarz no faltó prácticamente a ninguna.

Creo que su vocación por las cuestiones internacionales es indiscutible, como lo es su especialización en el tema de Vietnam. Por lo tanto, considero que esta designación se ajusta perfectamente al mérito del señor Niko Schvarz y a las normas legales y tratados internacionales que avalan su nombramiento.

SEÑOR PASQUET.- Si bien considero que el intercambio de ideas ha sido muy útil, voy a hacer un comentario final.

El señor Ministro en su última intervención puso énfasis en que la Constitución dice que el Poder Ejecutivo solo necesita venia para designar Jefe de Misión permanente. Sin embargo, el agregado final no está contemplado porque habla de Jefe de Misión a secas; no distingue entre misión permanente o temporal. En definitiva, todas las misiones son temporales porque hasta los Embajadores permanentes duran cinco años en sus funciones y no más. Simplemente quería decir que en la Constitución de la República la diferencia no ha sido contemplada; por lo tanto, y de acuerdo con la regla de interpretación que todos conocemos, debemos aplicar el principio de que lo que la ley no distingue no puede distinguirlo el intérprete.

Si el Poder Ejecutivo está convencido de estos criterios, sería de mucha utilidad que promoviese una ley interpretativa estableciendo qué es lo que debe entenderse por Jefe de Misión, tal cual está definido en el numeral 12) del artículo 168 de la Constitución de la República. Hasta tanto esto no suceda, subsistirá la indefinición y tendremos que estar a las palabras que se utilicen para encomendarle la tarea -por no decir misión- al funcionario de que se trate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que los puntos de vista en torno a este tema han sido exhaustivamente expuestos.

La Comisión de Asuntos Internacionales agradece al señor Ministro de Relaciones Exteriores y asesores su presencia en este ámbito.

Se levanta la sesión.

Así se hace. Es la hora 19 y 19 minutos.)